

Los Procedimientos Uniformes Para Quejas

La Junta Directiva reconoce que el distrito es responsable de asegurar que el se conforma con ambas las leyes y regulaciones federales y las del estado con respecto a programas educativos. El distrito utilizará los procedimientos establecidos de la queja con respecto a las quejas que alegan hay una discriminación ilegal contra un grupo por la razón de su etnia, religión, edad, género, color, o incapacidad física o mental en cualquier programa o actividad que recibe o se beneficia de la ayuda financiero estatal. El distrito utilizará también los procedimientos establecidos con respecto a cualquier queja que alega que hay un incumplimiento de las leyes federales o estatales en la educación básica adulta, programas para el cuidado y desarrollo de los niños, los programas para la nutrición de los niños, programas de la educación especial, y los programas para la educación de las indígenas americanas.

(cf. 0410 - Nondiscrimination in District Programs and Activities)

(cf. 0420.1 - School-Based Coordinated Program)

(cf. 0420.2 - School Improvement Program)

(cf. 0430 - Comprehensive Local Plan for Special Education)

(cf. 3553 - Free and Reduced Price Meals)

(cf. 5148 - Child Care and Development)

(cf. 6171 - Title I Programs)

(cf. 6174 - Education for English Language Learners)

(cf. 6175 - Migrant Education Program)

(cf. 6178 - Vocational Education)

La Junta anima que una resolución temprana e informal de quejas se resuelva en el sitio siempre que sea posible.

Con el recibo de una queja escrita de un individuo, de una agencia pública, o de una organización, los procedimientos establecidos se deben iniciar. El/a Supervisor/a u otra persona autorizada distribuirá información completa acerca de estos procedimientos.

La Junta reconoce que un mediador neutral a menudo puede sugerir un acuerdo temprano el cual es agradable a todos partidos en una disputa. De acuerdo con los procedimientos establecidos, siempre que todos partidos a una queja concuerden en tratar de resolver su problema por mediación, el/la Supervisor/a u otra persona autorizada iniciará un proceso de mediación antes de empezar una investigación formal de la conformidad. El/la Supervisor/a u otra persona autorizada asegurará que los resultados de la mediación esten de acuerdo con las todas leyes y regulaciones estatales y federales.

La Junta reconoce y respeta los derechos a la intimidad de ambos los estudiantes y el personal. Las quejas de discriminación se investigarán en una manera que protege la confidencialidad de

los partidos y los hechos. Esto incluye manteniendo la identidad confidencial del/de la reclamante menos a la extensión necesaria para llevar a cabo la investigación como se determinado por el/la Supervisor/a u otra persona autorizada en cada situación.

(cf. 4119.23 - Unauthorized Release of Confidential/Privileged Information)

(cf. 5125 - Student Records)

(cf. 9011 - Disclosure of Confidential/Privileged Information)

La Junta prohíbe cualquier forma de venganza como resultado de archivar una queja, de informar acerca de una ocurrencia de discriminación, o de la participación en procedimientos de queja. Tal participación no afectará ni el estado, los informes, ni los puestos del/de la reclamante en ninguna manera.

(cf. 1312.1 - Complaints Concerning District Employees)

(cf. 1312.2 - Complaints Concerning Instructional Materials)

(cf. 4031 - Complaints Concerning Discrimination in Employment)

(cf. 5141.4 - Child Abuse Reporting Procedures)

Referencias Legales:

EDUCATION CODE

200-262.3 Prohibition of discrimination

8200-8498 Childcare and development programs

8500-8538 Adult basic education

18100-18179 School libraries

35146 Closed sessions

35160 Authority of governing boards

44670.1-44671.5 School personnel staff development and resource centers

48985 Notices in language other than English

49060-49079 Student records

49490-49560 Child nutrition programs

51513 Personal beliefs

52000-52049.1 School improvement programs

52160-52178 Bilingual educational programs

52300-52483 Vocational education

52500-52616.24 Adult schools

52800-52863 School-based coordinated programs

54000-54041 Economic impact aid programs

54100-54145 Miller-Unruh Basic Reading Act

54400-54425 Compensatory education programs

54460-54529 Compensatory education programs

56000-56884 Special education programs

59000-59300 Special schools and centers

64000 Consolidate application process

GOVERNMENT CODE

54957-54957.8 Closed sessions

CODE OF REGULATIONS, TITLE 5

3080 Application of section 4600 - 4671

4600-4671 Uniform Complaint Procedures

UNITED STATES CODE, TITLE 20

1221-1232g General Education Provisions Act

1681-1688 Discrimination based on sex or blindness, Title IX

CODE OF FEDERAL REGULATIONS, TITLE 34

100.1-100.13 Nondiscrimination

La política

adoptó: 25 de abril, 1995

Revisó: 25 de marzo, 1997

Revisó: 13 de setiembre, 2001

El Distrito Escolar Unificado de Barstow
Barstow, California